



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

*ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza n.º 38, reguladora de las tasas por el uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones municipales del recinto ferial y por los servicios inherentes.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora que a continuación se detalla:

Ordenanza n.º 38.—Tasa por el uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones municipales del recinto ferial y por los servicios inherentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado acuerdo.

En Cangas del Narcea, a 31 de mayo de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-05853.